

COMENTARIOS A “TESIS SOBRE UNA TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS” DE ALAN ARIAS

Víctor Gabriel Muro

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,

Universidad Autónoma de Querétaro, México

gabrielmuro@msn.com

Resumen

En este artículo se comentan las tesis que presenta Alan Arias en “Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos”. En primer lugar se contextualizan tales tesis sobre el fondo de la idea de “lucha igualitaria” de Marx. En la segunda parte se exploran los elementos socioculturales en los Derechos Humanos, dentro de los que son destacados, principalmente: 1) los comportamientos culturales basados en perspectivas clasistas, racistas e individualistas 2) el papel de los intelectuales y los héroes y 3) las instituciones de transmisión cultural.

Palabras clave: Cultura, Escuela de Frankfurt, instituciones, Marx, sociedad.

Recibido: 15/06/2012 • Aceptado: 09/08/2013

Open Insight • Volumen VI • Nº 9 (enero-junio 2015) • pp. 35–42

A COMMENTARY TO ALAN ARIAS' “THESIS ON A CRITICAL THEORY ABOUT HUMAN RIGHTS”

Abstract

This article is a commentary on the thesis that Alan Arias presents in his “Thesis on a Critical Theory about Human Rights”. On the first place those thesis are contextualized on the basis of the Marx idea of “egalitarian struggle”. On the second part, the author focuses on the socio-cultural elements of Human Rights, especially in three: 1) cultural conducts based on classist, racist on individualistic perspectives, 2) the role of intellectuals and heroes and 3) institutions of cultural transmission.

Keywords: Culture, Institutions, Marx, The Frankfurt School, Society.

Veo la propuesta de Alan Arias como una muy plausible contribución para hacer avanzar a la teoría crítica de los Derechos Humanos, puesto que se propone atender el problema de la actual crisis de tal teoría. Por consiguiente, su trabajo representa un intento de solución que conduzca a lo que esboza su tesis central: una autocorrección que destrabe el espasmo teórico que actualmente padece e impulse una mejor y más generalizada práctica de los Derechos Humanos.

Mis comentarios al respecto pretenden formular una contextualización, tanto en el plano teórico como de aplicación de las tesis propuestas, y algunas consideraciones que ayuden incorporar elementos que a mi juicio deben estar presentes en un análisis sobre los Derechos Humanos para hacerlo más inteligible.

Teoría crítica: libertad, autoconciencia y enajenación

Es evidente que la limitación del espacio del texto no permite abundar sobre el respaldo teórico; sin embargo, me parece que importa visualizar al menos la conexión entre una teoría de Derechos Humanos y la matriz crítica, referida al planteamiento hegeliano-marxista de la libertad, la autoconciencia y la enajenación del hombre.

En efecto, la definición de libertad de Hegel, como la potenciación de la capacidad creativa del hombre, se convirtió en el *desideratum* que debía cumplirse en la medida en que éste adquiriría conciencia de la enajenación padecida por la humanidad desde tiempos inmemoriales. Esto supone una visión que desarticula cualquier argumento para oprimir, dominar y explotar a los otros.

Marx llevó esta idea al extremo de promover una lucha radical por una sociedad igualitaria en prácticamente todos los planos sociales, lo cual lo condujo a un análisis filosófico y social, quizás sin igual, de la enajenación humana, obstáculo principal para lograr la plena igualdad. Todo esto entrañó la formulación de una concepción del hombre en proceso de emancipación plena, que supone el reconocimiento de que posee una esencia de creatividad transformadora, que debe no sólo respetarse, sino potenciarse al máximo.

Sin embargo, las dificultades para hacer realidad este planteamiento estuvieron bien pronto a la vista, como lo mostraron los miembros de la Escuela de Frankfurt, quienes analizaron con desencanto el crecimiento descomunal de mecanismos enajenantes en la sociedad de masas, que reforzaban la dominación y explotación, tanto en el ámbito económico como en el ámbito espiritual de los individuos, de todas partes y todos los sectores sociales.

Por ello, dentro de este problema me parece muy relevante la insistencia de Erich Fromm de centrarse en un plano espiritual para producir un cambio que nos sitúe en una perspectiva verdaderamente humanista, de la cual se deriva una actitud de respeto y amor hacia los otros. Así, podrían ser desarticuladas las estructuras enajenantes que se reflejan en la no vigencia de los Derechos Humanos.

Elementos socioculturales en los Derechos Humanos

Para una contextualización de la aplicabilidad de las tesis que propone Alan en nuestra sociedad, me parece que debemos tener presente al menos estos elementos: 1) los comportamientos culturales desde perspectivas clasistas, raciales e individualistas; 2) el papel de los intelectuales y “héroes” culturales de nuestra sociedad, y 3) las instituciones de transmisión cultural, es decir, las que enseñan e inculcan ideas, creencias, valores y prácticas sociales.

Por consiguiente, de entrada, un elemento a considerar es el punto de partida que propone Alan, los Derechos Humanos como movimiento social. Precisamente, los elementos socioculturales mencionados se han convertido en trabas para desarrollar un movimiento social que modifique estructuras sociales y mentales que den paso a concepciones humanistas. Por ejemplo, cuando surgen demandas sociales de diferentes grupos afectados por medidas gubernamentales arbitrarias, las resistencias de posturas clasistas y racistas se hacen evidentes; no surge un suficiente apoyo de personajes influyentes en la vida intelectual que podrían conformar una opinión pública favorable a los movimientos, y las instituciones sociales de mayor peso, como los medios de comunicación y los centros

educativos actúan con indiferencia o con oposición, e impiden una conexión entre los grupos afectados y la sociedad en general.

De esta manera, sobre la primera tesis, la que apunta el desfase entre la teoría y la práctica de los Derechos Humanos, debemos tener muy presente la enorme renuencia de nuestra sociedad a obedecer las leyes. Es bien sabido cómo en nuestro país hay una ancestral tradición de incumplimiento, tanto en el ámbito de la sociedad civil como en el Estado, no obstante el enorme aparato legislativo existente desde hace siglos. Desde entonces ha estado presente, en nuestra mentalidad, el famoso apotegma: *Acátese pero no se cumpla*. Así, la vigencia de los Derechos Humanos queda enmarcada en esta inercia cultural.

En cuanto a la segunda tesis, *la consideración del proceso de globalización como elemento bipolar de afectación de los Derechos Humanos*, cabe resaltar la tremenda influencia de los medios de comunicación, pertenecientes a las élites más poderosas del mundo, cuyas preocupaciones principales se centran en el crecimiento espectacular de las ganancias, lo que los hace prácticamente indiferentes respecto del cumplimiento de los Derechos Humanos. Por tanto, la irradiación ideológica en el mundo globalizado está sustentada en temas rentables y alejados de propósitos humanistas. Más bien, llama la atención cómo tienden a difundirse globalmente cada vez más videojuegos, series, películas, *reality shows*, etc., en los que se estimula el gusto y el morbo por prácticas inhumanas como la violación, la tortura y el crimen.

Respecto a la tercera tesis, *la necesidad de trascender la clave occidental de los Derechos Humanos hacia una clave multicultural*, debemos observar el aumento de la tensión generada por los estados más poderosos y las élites dominantes frente a estados nacionales cada vez más debilitados, en torno a la imposición de modelos económicos y culturales, que tienen pocos contenidos sociales o humanistas, independientemente de su origen cultural. En esta acción multicultural podría verse, incluso, una tendencia contraria a valorar los Derechos Humanos.

La cuarta tesis, *la necesidad de enmarcar los derechos humanos en un plano multidisciplinario*, supone una visión amplia y multiforme que

los proyecte en los diversos campos del saber, para su cabal comprensión y ejercicio. Esta tesis enfrenta la dificultad de la escasez de científicos reconocidos o héroes culturales que influyan tanto en el fomento del interés, como en la aplicación de los derechos humanos (cuyos prototipos podrían ser, por ejemplo, Erich Fromm, en el campo académico, y Nelson Mandela, en el de la política). Llama la atención, asimismo, como en México, sigue siendo un tema marginal en los centros de educación e investigación, en buena medida porque los liderazgos académicos no se mueven en este ámbito, y no han aparecido líderes sociales con suficiente capacidad simbólica para generar una corriente de opinión vigorosa y favorable. Aunque ha habido algunos casos de estos liderazgos, como el de Javier Sicilia y el padre Alejandro Solalinde, no han tenido la proyección indispensable para influir decididamente en sectores sociales intelectualizados o masivos, que inhiban la notable violación de derechos humanos existente en la nación.

En cuanto a la tesis cinco, *la incorporación de los planteamientos de género*, puede señalarse que es uno de los campos donde los derechos humanos han tenido su mejor concreción, justamente por lo que dice Alan: “Si alguna revolución cultural contemporánea se mantiene invicta esa es la del feminismo contemporáneo (con todo y sus contradicciones, divisiones y diásporas). Al igual que otros movimientos sociales radicales que reivindican reconocimiento, insertan la cuestión propia de las diferencias dentro del lenguaje universalista de los Derechos Humanos.” Sin embargo, es posible encontrar aún fuertes inercias de reproducción del machismo ancestral que sigue vulnerando los derechos de las mujeres y, quizás más importante, la influencia de los medios de comunicación en reafirmar concepciones enajenantes del ser femenino, como puede observarse en la publicidad televisiva.

Sobre la tesis seis, *de la consideración del sufrimiento y la noción de víctima*, y la siete, *de la necesidad de construcción de una noción crítica de la víctima*, he de decir que me parecen las más centrales, en tanto son punto de partida para una sensibilización social, para la generación de una conciencia humanista, puesto que la idea de ver al otro como un semejante, portador pleno de dignidad humana, nos impele a

actuar con respeto y delicadeza; nos motiva a una convivencia pacífica y armónica con él.

Sin embargo, me parece que las concepciones sociales predominantes son muy sólidas y renuentes al cambio, puesto que, en nuestra sociedad nacional, están insertas en estructuras clasistas, racistas e individualistas, ancestrales y reforzadas por los medios de comunicación. Permanentemente tenemos pruebas de ello, en los diversos ámbitos sociales.

Así, por ejemplo en un plano social, es evidente que persisten formas de explotación despiadadas en los grupos más desvalidos; la proyección casi total de prototipos raciales dominantes en todos los medios de comunicación, no obstante ser minoritarios; que hay desentendimiento del Estado en los temas de salud de la población; la ausencia de respeto a los ámbitos privados de los vecinos; las construcciones urbanas diseñadas pensando en los grupos privilegiados (violando flagrantemente los reglamentos urbanos), etc.; todo lo cual significa la prevalencia de una concepción del otro en términos de enajenación de su dignidad humana.

Pretendo entonces recalcar que el punto de partida de la teoría crítica, *la emancipación de los seres humanos*, enfrenta esta concepción social profundamente arraigada y fomentada, que se yergue como un gran obstáculo para el reconocimiento de la dignidad humana.

Finalmente, la octava tesis, *la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos*, debe sobreponerse a la ausencia de líderes sociales con capacidad de influencia en todos los ámbitos sociales y a los medios de comunicación. Gramsci planteó insistentemente la importancia de la intervención de los intelectuales y las instituciones de la sociedad civil en el establecimiento de la hegemonía y, por tanto, de una contrahegemonía que pudiera modificar los patrones culturales de enajenación.

En nuestra sociedad, ambos aspectos operan eficientemente contra tal reconocimiento. Sólo hay que examinar los contenidos discursivos de los medios de comunicación donde se distorsiona la esencia y el sentido de los derechos humanos. Llama especialmente la atención la frecuente criminalización de los luchadores de los derechos humanos, al identificarlos como protectores de delincuentes,

y en cambio puede verse la proliferación de contenidos de violencia y denigración, que se refleja en los símbolos que porta una gran cantidad de personas en tatuajes, adornos y ropa.

Así pues, considero que la pretensión de añadir elementos que hagan salir a la teoría crítica de los derechos humanos de la crisis en que se encuentra, debe ampliar el espectro hacia las formas sociales y culturales donde éstos operan. Es decir, creo que sería muy conveniente que dicha teoría profundizara en los mecanismos socio-culturales que modifican actitudes y mentalidades sociales, como, por ejemplo, lo que hacen las teorías del *management* para hacer más activos, unidos y productivos a los trabajadores de las empresas. Esto supone una coordinada relación entre teoría y práctica que tal vez no nos guste, porque entraña una interacción económica de dominación, pero que ha demostrado certeza y eficacia de su operación, en tanto produce cambios en la mentalidad y la ideología de los individuos.

En conclusión, la perspectiva de los estudios organizacionales (en especial la del *management*), aplicada a los derechos humanos puede sugerir muchas ideas y mecanismos que contribuyan a generar una cultura esbozada por las tesis propuestas por Alan Arias.